



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito por el 100° Aniversario del “Gran Templo Paso” en reconocimiento a su valor histórico, arquitectónico, educativo y religioso.

Artículo 2°.- Se dispone la colocación de una placa en la institución, sita en la calle Paso 423 del barrio de Balvanera, Comuna 3 de esta Ciudad, con el siguiente texto:

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GRAN TEMPLO PASO

Beneplácito por el 100° aniversario de su inauguración

1924 - 2024

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar el beneplácito por el centenario de la inauguración del Gran Templo Paso. Esta sinagoga, situada en Paso 423, en el barrio de Once, constituye una de las más emblemáticas y representativas del patrimonio religioso y cultural judío de la Ciudad de Buenos Aires y de la Argentina.

Comenzando con la Sociedad “Poalei Tzedek” (obreros de la justicia) en 1891, el primer centro de estudios judaicos ortodoxos para niños de Buenos Aires, la congregación israelita de la calle Paso fue fundada en 1894. Este hecho marcó un punto de inflexión en la vida espiritual y educativa de la comunidad judía porteña, y fue el germen de lo que, tres décadas más tarde, se materializaría en la construcción del Gran Templo.

Aun cuando los oficios y estudios religiosos funcionaban en el mismo sitio, las obras del edificio actual culminaron en 1924, impulsadas por una comunidad en crecimiento que necesitaba un espacio de oración y encuentro acorde a sus necesidades espirituales y sociales. En 1930 se fusiona el templo con la escuela y pasa a denominarse Centro de Beneficencia y Culto Primer Talmud Torá Gran Templo Paso, erigiéndose como uno de los más imponentes de Sudamérica. Por ello, el año 2024 marca el centenario de la inauguración del Gran Templo Paso, un acontecimiento de enorme valor histórico, cultural y espiritual tanto para la comunidad judía como para toda la Ciudad.

El Gran Templo de Paso se distingue por su arquitectura singular, que combina elementos ashkenazíes centroeuropeos con una disposición longitudinal poco habitual en las sinagogas tradicionales. Este diseño, semejante a las grandes naves de los templos religiosos del siglo XX, permitió adaptar el espacio a diversas funciones, como la celebración de bodas y eventos comunitarios, que históricamente contribuyeron a su sostenimiento económico.

Entre sus elementos más destacados se encuentra el Aron HaKodesh (Arca Sagrada), donde se conservan los rollos de la Torá. De forma semicircular y adosado al muro oriental, fue elaborado en mármol de Carrara, coronado por una cúpula de madera y una corona dorada que simboliza la santidad y la presencia divina. Este conjunto artístico, de gran valor simbólico y espiritual, representa la entrega de la Ley en el Monte Sinaí y constituye una de las piezas arquitectónicas más valiosas del patrimonio religioso de Buenos Aires.

El interior del templo fue concebido no sólo para el culto sino también para la vida comunitaria. Incluye espacios destinados al estudio de la Torá, la halajá (ley judía) y la kabalá (mística judía), reflejando la centralidad del conocimiento en la tradición judía. Su mobiliario, vitrales y ornamentación detallada expresan un patrimonio cultural y espiritual que debe ser preservado como testimonio vivo de la identidad judía en Buenos Aires.

Desde sus inicios, el Gran Templo de Paso ha sido mucho más que un espacio de oración: se consolidó como un centro comunitario integral, dedicado a la enseñanza, la beneficencia y la acción social. En sus instalaciones se dictaron cursos, conferencias doctrinales y programas de formación docente que fueron decisivos para la educación judía ortodoxa moderna en la Argentina.

A la par de su función educativa, el templo desarrolló una labor social y asistencial constante, brindando ayuda a las familias inmigrantes del barrio de Once y a los sectores más vulnerables. Su accionar refleja el espíritu solidario y el compromiso ético de la tradición judía, consolidándose como un símbolo de integración y cohesión comunitaria.

En el aspecto patrimonial, el edificio ha sido objeto de tareas de restauración y mantenimiento destinadas a conservar su estructura original y su valor artístico. La puesta en valor de su fachada, la preservación de los vitrales y la iluminación arquitectónica exterior forman parte de los esfuerzos por mantener viva la herencia cultural que representa.

Actualmente, a cien años del inicio de su construcción, el Gran Templo de Paso continúa en plena actividad. Además de los servicios religiosos, funciona como espacio cultural y social, albergando eventos, clases, conferencias y actividades comunitarias que mantienen viva su impronta de tradición y apertura. Su adhesión a una corriente de ortodoxia moderna permite articular los valores tradicionales del judaísmo con los desafíos de la vida contemporánea, consolidando su rol como puente entre la herencia espiritual y la modernidad urbana.

El valor del Gran Templo de Paso trasciende su materialidad edilicia. Es un símbolo arquitectónico, espiritual y cultural que refleja la historia, la identidad y la fe de una comunidad con profundas



raíces inmigrantes y religiosas en Buenos Aires. Su aporte a la educación, la cultura y la cohesión social lo convierte en un testimonio vivo del pluralismo religioso que caracteriza a nuestra Ciudad.

Finalmente, es importante mencionar que a pesar de que en 2024 se cumplió el centenario del inicio de la construcción de este templo emblemático, debido a la guerra en medio oriente, se pospuso dicha conmemoración hasta el presente año.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto de resolución.